



COMUNICADO

Administración de Rehabilitación Vocacional

Rehabilitación Vocacional abre convocatoria para ofrecer una experiencia de empleo de verano a estudiantes con impedimentos

(martes, 10 de junio de 2025, San Juan, Puerto Rico)–La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), anunció el inicio del proceso de solicitudes para el programa de “Experiencia de Aprendizaje Basada en el Trabajo” (EABT) dirigido a estudiantes con impedimentos entre 14 a 21 años inclusive que reciban o hayan recibido servicios de educación especial. La iniciativa, que se llevará a cabo del 7 de julio al 8 de agosto de 2025, busca brindarles a estos jóvenes estudiantes una experiencia laboral en un ambiente real de trabajo en colaboración con entidades públicas, privadas, municipios y organizaciones sin fines de lucro.

“Queremos que estos jóvenes tengan una oportunidad significativa fomentando su inclusión para demostrar su potencial, adquirir destrezas de preempleo para una transición al mundo laboral y una vida más independiente”, expresó la doctora Rosa H. Lugo Cabán, administradora de la ARV, agencia adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH).

Los estudiantes que cumplan con los criterios establecidos en la Ley Pública Federal 113 – 128, conocida como la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), serán ubicados tomando en cuenta sus intereses y habilidades en ocupaciones de oficina, mantenimiento, agrícolas, entre otras.

Los estudiantes con impedimentos interesados en buscar una solicitud deben presentar evidencia de elegibilidad a los servicios del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación o bajo la Sección 504 de la Ley Pública Núm. 93-112 (1973) conocida como la Ley de Rehabilitación, según enmendada. En el caso de estudiantes con impedimentos que cursan estudios postsecundarios y que cumplan con los requisitos antes mencionados, se requerirá evidencia de matrícula o carta de aceptación de admisión para una institución postsecundaria. **Las solicitudes estarán disponibles del 11 al 17 de junio de 2025**, y se requiere coordinar una cita con el personal regional designado de ARV para la entrega de documentos requeridos para la entrega de esta.

Para obtener más información y solicitar una cita, visite <https://arv.pr.gov/> o comuníquese con el personal de las regiones, según le corresponda de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

###

A continuación, se incluye el personal regional de la ARV con sus respectivos números telefónicos de contacto: Centro Este – Caguas (787)704-0605 ext. 6183 con Zulmary Rodríguez, Metro Este – San Juan (787)294-4860 ext. 3222 con Alexander Soto, Norte – Arecibo (787)815-7000 ext. 1131 y 1134 con Dayna Vázquez o Enid Fuentes, Norte Centro – Bayamón (787)779-7400 ext. 5179 con Amy Rivera, Oeste – Mayagüez (787)832-7685 ext. 2134 con Isabel Lebrón o ext. 2137 con Lourdes Méndez y Sur – Ponce (787) 842-8263 ext. 4113 con Michelle Torres.

###

Contacto: Ivonne Arroyo | Relacionista Lic. R-423 | ivonnearroyo@vra.pr.gov | (787) 923-3021

¡Integrando a las Personas con Impedimentos a la Fuerza Laboral y una Vida más Independiente!

PO BOX 191118, San Juan PR 00919-1118
OFICINA DE LA ADMINISTRADORA

787-729-0160

arv.pr.gov